



DECRETO N°0703/2024
Ceres, 31 de julio de 2024

VISTO:

Que conforme a lo establecido por la Ley Orgánica de las Municipalidades N° 2.756 y a los artículos 5° y 6° (ANEXO I) de la Ley N° 9.286, corresponde que la Señora Intendente Municipal designe a los funcionarios que habrán de acompañarla en su gestión; y

CONSIDERANDO:

Que son facultades privativas de la Señora Intendente la elección de las personas que integrarán el Departamento Ejecutivo.

Que teniendo en cuenta que el área de Obras Públicas es parte de la estructura de la Secretaria de Infraestructura, es necesario organizar y coordinar el desarrollo de las actividades que se planifican, ejecutan y evalúan en torno a las políticas públicas del Gobierno Municipal.

Que para optimizar la labor diaria de la citada dependencia es necesario designar un funcionario que tendrá a su cargo la ejecución de tareas, tales como, entender en el control de la gestión del Municipio a fin de verificar el cumplimiento de los planes y de los objetivos definidos dentro de la planificación, proyección y ejecución de las obras públicas en diversos sectores de la ciudad en materia de infraestructura, optimizando y haciendo uso responsable de los recursos.

Por ello, LA INTENDENTE DE LA MUNICIPALIDAD DE LA CIUDAD DE CERES:

DECRETA

Artículo 1°: DESIGNASE DIRECTORA DE OBRAS PÚBLICAS de la Municipalidad de Ceres, a la ARQUITECTA PAULA SCHURRER, DNI N°

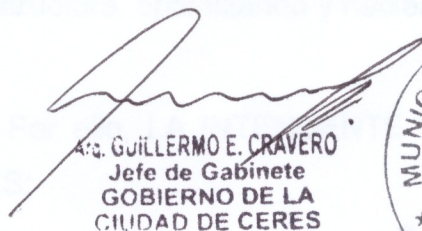




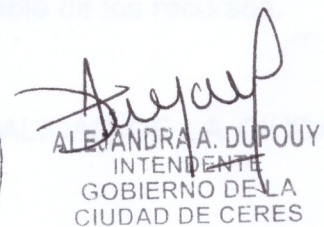
35.750.703, a partir del 1 de agosto de 2024; quien asume los objetivos de: planificar, programar, dirigir, supervisar, ejecutar y controlar las obras públicas de arquitectura, ingeniería e infraestructura urbana y gubernamental; entender en la formulación, elaboración y ejecución de los planes, programas y proyectos relacionados con la obra pública, que cuenten con financiamiento provincial, nacional o internacional; definir los lineamientos estratégicos necesarios para implementar y difundir las políticas, planes, programas y proyectos de obras públicas; asistir y acompañar al Secretario de Infraestructura en la coordinación estratégica de las actividades ante los organismos que correspondan, a fin de consolidar el fortalecimiento institucional y optimizar las acciones de gestión; coordinar acciones con secretarías, direcciones, coordinaciones y otras dependencias municipales afines a las obras públicas, para cumplir con los objetivos establecidos; ordenar el trabajo administrativo y de ejecución territorial, dirigir, supervisar y controlar la oficina de obras privadas y catastro; participar en la realización del texto ordenado del Plan de Ordenamiento Territorial y proponer incorporar al mismo las modificaciones y agregados que se vayan aprobando. Todo ello en el ámbito y con dependencia directa de la Secretaría de Infraestructura; quien percibirá como retribución mensual el equivalente al 85% de la remuneración de la Intendente.

Artículo 2º: El presente será refrendado por el Sr. Jefe de Gabinete.

Artículo 3º: Comuníquese, publíquese, regístrese y archívese.


Sr. GUILLERMO E. CRAVERO
Jefe de Gabinete
GOBIERNO DE LA
CIUDAD DE CERES




ALEJANDRA A. DUPOUY
INTENDENTE
GOBIERNO DE LA
CIUDAD DE CERES

